

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2021  
**Comunicado 044**

## **Centro Federal Laboral ha realizado más de 4 mil conciliaciones individuales vía remota este año**

- Se ofrece este servicio de manera gratuita en las 21 Oficinas estatales con las que cuenta este organismo en el país.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) dio a conocer los lineamientos a través de los cuales brinda los servicios de conciliación prejudicial individual vía remota, la cual opera ya en los 21 estados donde cuenta con oficinas estatales.

Este organismo puso en marcha, derivado de la emergencia sanitaria por SARS-Cov2, los procesos de conciliación remota como una vía para mantener el proceso prejudicial dentro de los 45 días que marca la ley, y no afectar los derechos de los trabajadores. De febrero al primero de diciembre de este año se realizaron 4 mil 150 conciliaciones vía remota.

El Centro Federal Laboral reitera a los usuarios que sus servicios son gratuitos, que cuenta con las plataformas tecnológicas adecuadas y con personal especializado para brindar asesoría y atención de conciliación laboral a distancia.

Según el Acuerdo publicado el viernes 3 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el objetivo de los lineamientos es regular la integración de expedientes electrónicos y la utilización



de videoconferencias para el desahogo de audiencias en los asuntos que son competencia del Centro.

Con ello, destaca, se permite la promoción, trámite, consulta y notificación por vía electrónica, al igual que la celebración de audiencias y otras diligencias que puedan desahogarse vía remota, mediante el uso de videoconferencias.

Los pasos para solicitar y completar un proceso de conciliación laboral vía remota son: realizar la petición del servicio a través de la página del organismo, <https://centrolaboral.gob.mx>, donde se requiere la captura de diversos datos como nombre, CURP, motivo del conflicto, nombre y domicilio de la parte citada, aceptando, con solo un click, llevar la conciliación en la modalidad a distancia.

Una vez generada la solicitud de conciliación, se le expide al usuario un acuse en el que se establece un buzón electrónico, la liga única con la que podrá tener comunicación con personal del Centro, el teléfono de la oficina del CFCRL responsable, a fin de que se comunique en un plazo de tres días hábiles para confirmar su solicitud.

La asesoría jurídica y las audiencias de conciliación se realizan de manera virtual y, en caso de llegar a un acuerdo, las partes podrán firmar el convenio mediante la firma FIEL o bien, presentándose a la oficina que corresponda, según lo determinen.

---o0o--

